



A partir del próximo día 2 de noviembre

La Oficina de Extranjeros de Barcelona incorpora la cita previa para la presentación de solicitudes de renovación

- La práctica totalidad de los trámites ya se pueden gestionar con cita previa en la Oficina de Extranjeros de Barcelona

Barcelona, 27 de octubre de 2011

A partir del próximo día 2 de noviembre, la Oficina de Extranjeros de Barcelona pone a disposición de los usuarios la posibilidad de tramitar la renovación de las autorizaciones de residencia, residencia y trabajo, y residencia de larga duración mediante un **sistema de cita previa** que posibilitará la **instrucción y resolución inmediata** del expediente.

Los trámites de renovación que a partir de ahora se podrán presentar con cita previa son la renovación de autorizaciones de residencia temporal, la renovación de autorizaciones de residencia y trabajo, la residencia de larga duración y la residencia de larga duración-UE.

Además de las renovaciones que ahora se incorporan, y que suponen un 40% del volumen total de expedientes que gestiona la Oficina, el resto de trámites que representan más volumen (reagrupación familiar, circunstancias excepcionales, prórroga de estancia por estudios, tarjeta de familiar comunitario y modificaciones de las autorizaciones de residencia) ya se podían tramitar mediante el sistema de cita previa en Barcelona. Este sistema supone una mejora en la gestión de los expedientes, que se tramitan ante el interesado, y que **se resuelven de forma inmediata** siempre que se presente la documentación completa con las tasas pagadas. Además, se evitan las esperas innecesarias.

Procedimiento para pedir cita previa

Este sistema de cita previa, que ya está al alcance de los ciudadanos, es accesible a través de la web de Extranjería del Ministerio de Política Territorial (www.mpt.gob.es). El procedimiento a seguir, una vez en este portal, es acceder al apartado "Extranjería" y seguir los siguientes pasos: seleccionar "cita previa de extranjería", elegir la provincia de Barcelona; elegir la Oficina donde se quiere presentar solicitud de renovación; seleccionar el trámite para el que se pide la cita, rellenar los datos necesarios y reservar cita para un día y hora.

Para conseguir la resolución inmediata del expediente, es muy importante que, a la hora de presentar la solicitud de renovación, se haga junto con toda la documentación completa y con los justificantes de pago de las tasas que corresponda (en www.mpt.es/servicios/extranjeria.html, en el apartado "Gestión y Pago de Tasas" se pueden obtener los modelos de pago de tasas).